CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato Nº22/2020. OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE KATUETE

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizada mediante la Acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 1353/2019, de fecha 11 de Diciembre de 2019, con Cédula de Identidad N° 909.784, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma de la **Arq. DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS,** con **RUC Nº 4344373-1,** con domicilio en la calle Emiliano R. Fernández c/ Av. Bernardino Caballero de la ciudad de Salto del Guaira, representado por la**Arq. Daisy Patricia Zelaya Barrientos,**con Cedula de Identidad Nº 4.343.373, de nacionalidad Paraguaya, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE KATUETE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE KATUETE**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.295

Otras consideraciones presupuestarias: NO APLICA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2020, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINEYU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°122/2020.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto

Item	Descripción	1- DAISY P. ZELAYA B.			
		Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1,1	Relleno y compactación por capas con tierra seleccionada	Metros cúbicos	742,5	38.000	28.215.000
2	**MURALLA LINDERA PERIMETRAL**				-
2.1	Excavacion y cargado de pilotines de HºAº de Ø20 cm X 1,80m	Metro lineal	83,16	67.900	5.646.564
2.2	Pilares de HºAºde 0.12mx0,12m.	Metro lineal	92,4	94.900	8.768.760
2.3	De elevación 0,15 ladrillo común	Metros cuadrados	290,4	49.700	14.432.880
2.4	Pilastras de ladrillo común prensado visto juntas al ras. - revestido pilar de hormigón -.	Metro lineal	92,4	49.500	4.573.800
2.5	Sardinel con ladrillo laminado, 1 cara vista, juntas al ras. (Ver detalle).	Metro lineal	168,3	38.200	6.429.060
2.6	Aislación horizontal en U de mampostería de ladrillos comunes . - alisado con mortero 1:3+hidrofugo, pintura 4 mano de impermeabilizante hidrofugaacrilicocementicio	Metro lineal	145,2	24.500	3.557.400
2.7	Envarillado de mampostería a la altura de 0,90m y 1,80m. con dos varillas de 6mm asentado en mortero 1:3.	Metro lineal	145,2	9.000	1.306.800
2.8	Revoque de pared exterior con hidrófugo a dos capas - 1ra. azotada 1:3 + hidrófugo, 2da. azotada 1:4:12 + hidrófugo -, terminación fratachado y filtrado.	Metros cuadrados	580,8	24.500	14.229.600
2.9	Pintura de paredes revocadas con látex acrílico.	Metros cuadrados	580,8	14.800	8.595.840
2.10	Tratamiento de pilastra y sardinel exterior de ladrillo laminado visto, limpieza con ácido muriático, lavado con agua y pintura con silicona acuosa.	Metros cuadrados	109,72	10.300	1.130.116
3	**Instalación Eléctrica**				-
3.1	Bocas alimentación desde el tablero a las luces caminero acceso, pergolado y patio.	Unidad	33	96.600	3.187.800
3.2	Bocas alimentación desde el tablero luces tipo reflectores y proyectores de empotrar en el piso.	Unidad	8	96.600	772.800
3.3	Registro electrico 20x20cm. Incluye tapa de HºAº	Unidad	23,1	148.000	3.418.800
4	**Artefactos de iluminación**				-

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

4.1	Farola Trail para 250 W. Lámpara b. consumo 105 W E40 fria espiral 100.320. poste de caño galvanizado de 3" de 3,00 m de altura.SEGUN DETALLE.	Unidad	9	732.000	6.588.000
4.2	Artefacto Tipo Bidireccional de adosar a pared, cuerpo de aluminio terminación pintura poliester epoxi, difusor cristal esmerilado, color negro, con lámpara bajo consumo 1x26w. (Exterior del Edificio)ver Diseño	Unidad	23	258.000	5.934.000
5	**JARDINERIA**				-
5.1	Movimiento de suelo con desnivel hacia desagües - utilizando tierra seleccionada, enriquecido con abono natural, etc. -	Metros cuadrados	742,5	13.000	9.652.500
5.2	Cultivo de pasto natural tipo "cabaju" dispuesto en panes.	Metros cuadrados	742,5	16.000	11.880.000
	Precio Total				**138.319.720**

Son Guaraníes: **Gs. 138.319.720 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones trescientos diez y nueve mil setecientos veinte).**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Nº 272325400401, cargo Banco Continental.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: *Li. cAníbal Acosta Alvarenga.*
La Supervisión y fiscalización de la obra **OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE KATUETE**será efectuado por técnicos de la Dirección de Infraestructura física de la Corte Suprema de Justicia.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE KATUETE**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. *NO APLICA*

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Adm. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los Veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinte.

Arq. Daisy Zelaya Barrientos
Contratista

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Abg. Gustavo Hernán Britez M.
Contratante
Pdte del Consejo de Administración